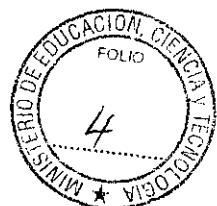




Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología  
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCIÓN N°.....  
**207 SPU**



BUENOS AIRES, 18 AGO 2004

VISTO el Decreto N° 357 de fecha 27 de febrero de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que conforme el decreto citado en el Visto entre las funciones de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS se encuentra la de entender en la elaboración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo del sistema de educación superior universitaria y promover la evolución y mejoramiento de la calidad de la enseñanza, la investigación y la extensión.

Que por la misma norma se encomienda a dicha Secretaría diseñar y ejecutar políticas y estrategias de mejoramiento de la calidad y eficiencia del sistema de educación superior y de asignación y empleo de los recursos económico-financieros en las universidades nacionales.

Que la actual gestión ha priorizado dentro de sus políticas el mejoramiento de la calidad en la educación universitaria.

Que a los fines de llevar adelante las acciones correspondientes resulta necesario la creación de un programa específico en la materia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1) y 2) del cuarto punto del punto XIX del Anexo II del Decreto N° 357/02.

WY

/



"2004 – Año de la Antártida Argentina"



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología  
Secretaría de Políticas Universitarias

Por ello;

**EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Crear en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS el PROGRAMA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, cuyos objetivos generales y específicos se determinan en el Anexo de la presente resolución.

**ARTICULO 2º.-** Encomendar a la señora María Victoria GUERRINI (D.N.I.Nº 18.646.659) la coordinación del Programa que se crea por el artículo precedente, quien actuará bajo la evaluación y supervisión directa del Secretario de Políticas Universitarias.

**ARTICULO 3º.-** La presente medida no supone modificación de estructuras organizativas, incremento presupuestario o generación de derecho alguno a favor de la persona mencionada en el artículo 2º.

**ARTIUCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION SPU N° **207 SPU**

JUAN CARLOS PUGLIESSE  
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



"2004 – Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología  
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCIÓN N°.....  
**207 SPU**



## ANEXO

# PROGRAMA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

## OBJETIVOS GENERALES

- Diseño e implementación de políticas tendientes al logro de mayores niveles de calidad en la educación universitaria.  
  
La calidad en un sentido multidimensional:
  - a) La calidad del sistema en sus grados de integración y con relación a las necesidades de la sociedad (pertinencia).
  - b) La calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje y sus resultados.
  - c) La calidad institucional: la gestión de los procesos educativos.
  
- Convergencia, complementación y coherencia entre las políticas de evaluación, de aseguramiento y control, las de financiamiento y las de promoción de la calidad desde la perspectiva multidimensional mencionada.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

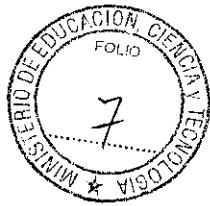
- (W)*
- a. Realización de diagnósticos acerca de las problemáticas específicas: convocatoria a expertos, actores involucrados. Difusión de los diagnósticos en el



"2004 – Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología  
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCIÓN N°.....  
207 SPU



sistema, promoción de actividades interinstitucionales con sentido diagnóstico y propositivo.

- b. Realización de desarrollos metodológicos, diseño de procedimientos, instrumentos, propuestas de actividades para integración de la perspectiva de la calidad en los programas que ya están en marcha (contratos programa, Fondo Especial, articulación, ciclos comunes) y en aquellos que involucran a otras instancias de política pública en el área (CONEAU, Consejo de Universidades, CPRES).
- c. Desarrollo e implementación de proyectos del programa.

✓